

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34789 BARCELONA.

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dicto de conformidad con el artículo 21-23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso voluntario 775/2009. Sección C4.

Entidad Concursada.- Anna Clusella Salles, con DNI, número 39355008F.

Fecha del Auto de Declaración.- 4 de septiembre de 2009.

Administradores Concursales.- Doña Javier Espla López del Rincón (abogado), como administrador concursal único, con correo electrónico LDR@espla.com.

Facultades del Concursado.- Intervenida.

Llamamiento a los Acreedores.- Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la Lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de las Corts Catalanes número 111, planta 13, Los autos, Informes y documentación trascendental del Concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su Examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 8 de septiembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090073765-1